



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-011-2014, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COBAEV A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL ORGANISMO”** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE EL **C. RUBEN TOBALINA BIGURRA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PRESTADOR”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) **“EL ORGANISMO”** TIENE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV.
- B) QUE CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, SE LLEVÓ A CABO LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; DONDE SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD,
- C) **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO **SSE/D-2328/2014** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) **NO. 104C80804/00036A/2014**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- D) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/104C80805-011-2014, DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
- E) **“EL ORGANISMO”** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN LA PARTIDA NÚMERO 36100004 IMPRESIONES, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV.



DECLARACIONES

I.- “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS MODALIDADES PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **LICENCIADO CARLOS ACEVES AMEZCUA**, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 POR EL **DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y RATIFICADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO: **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”:

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA RUBEN TOBALINA BIGURRA, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON COPIA FIEL DEL ACTA DE NACIMIENTO No. 116, REGISTRADA CON FECHA 11 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011, EN LA CIUDAD DE XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. KARINA CORTES FLORES, OFICIAL ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL DE DICHO MUNICIPIO.

II.2 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: **TOBR731116R64**.



II.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN NO. 117, CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, C.P. 91140, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ

II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, PROFESIONAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROVEER LOS BIENES REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETANDESE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y FECHA DE ENTREGA DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- “**EL PRESTADOR**” OTORGARÁ A “**EL ORGANISMO**” EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ LIBRE ABORDO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO, UBICADAS EN AV. AMÉRICAS NO 24 COL. AGUACATAL, XALAPA, VERACRUZ.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “**EL ORGANISMO**” PAGARÁ A “**EL PRESTADOR**” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$214,600.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON SOLICITADAS POR “**EL ORGANISMO**” Y PRESENTÓ EL PRECIO MAS BAJO QUE EL DE MERCADO. CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS **1, 2, 3, 4, 5, 6** PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV.

CUARTA.-“**EL PRESTADOR**”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.



QUINTA.- EL PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMÉRICAS NO. 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

SEXTA.-“EL PRESTADOR” DEBERÁ REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AVENIDA AMÉRICAS NO 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER; Y DEBERÁ SER ENVIADA A LOS CORREOS facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

NOVENA.- “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ,



RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS. POR TRIPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. CARLOS ACEVES AMEZCUA
DIRECTOR GENERAL**

C. RUBEN TOBALINA BIGURRA.

TESTIGOS

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO DIZ GARCÍA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-011-2014, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS, CARTELES, FLAYERS, PENDONES Y PLAYERAS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DUODÉCIMO SORTEO COBAEV .



ANEXO TECNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-011-2014

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RUBEN TOBALINA BIGURRA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LONAS IMPRESAS PARA DISPLAY (ARAÑA) EN 13 OZ MEDIDA 80X180 MTS EN ALTA DEFINICIÓN	PZA	5	600.00	3,000.00
2	LONAS IMPRESA EN ALTA DEFINICIÓN MEDIDA 6X2 MTS EN 13 OZ	PZA	100	1,000.00	100,000.00
3	CARTELES IMPRESOS EN COUCHE BRILLANTE MEDIDA 45X90 CMS A COLOR	PZA	1000	20.00	20,000.00
4	IMPRESIÓN DE FLAYERS PUBLICITARIOS MEDIDA 7.7X20 CMS A COLOR	PZA	2000	20.00	40,000.00
5	IMPRESIÓN DE LONA TIPO PENDON EN MEDIDA 1X3 MTS A COLOR EN ALTA DEFINICIÓN	PZA	8	250.00	2,000.00
6	PLAYERAS CUELLO REDONDO EN SERIGRAFÍA FRENTE, REVERSO Y MANGAS	PZA	200	100.00	20,000.00
	TOTALES				185,000.00
	IVA				29,600.00
	TOTAL				\$214,600.00